

# La investigación parapolicial a Pedro Sánchez y su familia incluyó seguimientos

La fiscalía analiza la denuncia sobre el «dispositivo ilegal» puesto en marcha en 2014 contra el entonces candidato del PSOE a la presidencia

MATEO BALÍN

MADRID. La investigación parapolicial puesta en marcha en julio de 2014 contra el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, su familia directa y sus allegados políticos incluyó seguimientos personales, revisión del patrimonio y de la actividad laboral, búsqueda en bases de datos reservadas, conocimiento de su relación con las distintas familias del PSOE e, incluso, un análisis de la personalidad del entonces secretario general del partido y candidato a la presidencia del Ejecutivo.

La llamada 'operación Pedro Sánchez' comenzó apenas una semana después de ser nombrado líder socialista hace más de 11 años. El dispositivo contó con la «participación directa» de la Dirección Adjunta Operativa (DAO) de la Policía Nacional, entonces dirigida por el comisario Eugenio Pino; un agente jubilado que fue condenado en firme en febrero pasado a un año de prisión por el llamado 'caso del pendrive de los Pujol': el intento de introducir en la causa pruebas sin cobertura judicial para su manipulación.

La DAO fue la encargada de distribuir las tareas señaladas entre

diferentes unidades del cuerpo. Un modo de actuación con bastantes similitudes a la 'operación Kitchen': el dispositivo parapolicial de seguimiento a Luis Bárcenas y su familia, desarrollado entre 2013 y 2015 y cuya finalidad era recuperar información sensible del PP en poder de su extesorero. Unos hechos por los que serán juzgados en la próxima primavera la cúpula de Interior durante el Gobierno de Rajoy –el ministro Jorge Fernández Díaz y su número dos Francisco Martínez o el citado comisario Pino.

En el caso de la 'operación Pedro Sánchez', el «objetivo prioritario» era conocer el perfil del aspirante a presidir el Ejecutivo y hallar cualquier debilidad profesional o personal que pudiera desestabilizarle con la vista puesta en las elecciones generales que se celebraron a finales de 2015.

Entonces, según se desprende de la denuncia presentada por el empresario Javier Pérez Dolset en julio pasado y que ya tramita la Fiscalía a través de unas diligencias previas, el operativo comenzó por instrucción «de la más alta superioridad». Y señala –a partir de los documentos aportados– a la presidencia y la vicepresidencia del Gobierno «como el ordenante y receptor último de la información» recopilada.

El resultado de las pesquisas sin cobertura judicial contra el entonces diputado quedaron plasmadas en un informe confidencial sin membrete cuatro meses



'La operación Sánchez' comenzó en julio de 2014 y quedó plasmada en una nota informativa en noviembre. R.C.

después de iniciarse. Se tituló «Nota informativa: Riesgos PS», y se creó el 9 de noviembre de 2014.

## Intento de 'hackeo'

Entre las tareas asignadas por la DAO a sus operativos, además de las ya citadas, se especifica en la denuncia que los «seguimientos personales a Pedro Sánchez fue-

ron detectados» y que se activaron contactos «con fuentes externas» para «alimentar» dos de los cometidos del informe: una investigación relativa a los negocios de sus allegados y la relación del recién elegido secretario general del PSOE con el resto de las familias del partido, «tanto contrarias como afines». Del primer asunto

derivaron las primeras referencias a la actividad empresarial del padre y los tíos de Begoña Gómez, esposa de Sánchez, susceptibles de ser usadas en su contra, como ha ocurrido.

La denuncia presentada por Pérez Dolset en la Fiscalía General del Estado, y luego remitida a la Provincial de Madrid, fue ampliada el 30 de julio. Se dieron detalles sobre un 'hackeo' de los equipos del empresario y sus colaboradores, que están detrás de una asociación de afectados por las cloacas del Estado (Pérez Dolset tiene abierto un litigio por un presunto fraude de subvenciones y el vaciamiento de su empresa tecnológica Zed, quebrada en 2016).

Uno de los «puntos» del intento de sabotaje fue precisamente el expediente que poseía de la 'operación Pedro Sánchez', cuyos documentos ya supervisa la Fiscalía para determinar si hay indicios delictivos y contra quién.

## Los archivos de Villarejo y el 'pendrive' de Leire

La Asociación de Víctimas de las Cloacas del Estado posee ingente documentación de las causas abiertas al comisario jubilado José Manuel Villarejo en la Audiencia Nacional. Unos archivos que han permitido a Pérez Dolset nutrir su base de datos y alimentar el 'pendrive' que la exmilitante socialista Leire Díez entregó al

PSOE y que el partido derivó a la Fiscalía General con información sensible sobre diferentes causas, como el fraude en hidrocarburos. Díez salió a la palestra por la difusión sin autorización de la grabación de una reunión en un despacho de abogados, en la que ésta buscaba datos comprometedores de un jefe de la UCO de la Guardia Civil. Unos hechos por lo que está siendo investigada por un juzgado de Madrid.

## El Supremo descarta que la UCO filtrara las fotos de mujeres de los dispositivos de Ábalos

El juez dice que no hay «indicio alguno» de que la Guardia Civil haya pasado a la prensa las imágenes de chicas que guardaba

MELCHOR SÁIZ-PARDO

MADRID. El juez del caso Koldo, Leopoldo Puente, rechaza de plano las acusaciones de José Luis Ábalos de que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil se está dedicando a filtrar a la prensa las numerosas fotografías sobre mujeres que él almacenaba en los dispositivos incautados en el marco de la investigación

sobre la supuesta trama corrupta que presuntamente encabezaba Santos Cerdán y de la que formarían parte el propio exministro de Transportes y quien fuera su asesor, Koldo García. El instructor, más bien, apunta a que esas filtraciones son culpa del propio Ábalos, ya que no ha controlado a quién ha repartido copia de sus 'pendrives' con ese material tan íntimo.

Puente afirma en una providencia que no ve en las publicaciones de la prensa «indicio alguno de mínima consistencia que permita atribuir la pretendida filtración a cualquiera de los miembros de la unidad policial». El ins-

tructor da carpetazo por tanto a la petición del actual diputado del Grupo Mixto –quien había denunciado ser objeto de una campaña de «linchamiento mediático» para determinar qué agentes han participado en el volcado de los dispositivos en los que se guardaban los archivos con las imágenes de las mujeres.

El juez, que a pesar de rechazar abrir diligencias a la UCO recuerda a Ábalos que es «muy libre» de denunciar esas supuestas filtraciones ante la justicia ordinaria, reprocha al exdirigente socialista que arremetió contra la unidad de élite de la Guardia Civil «sin explicación complemen-



José Luis Ábalos. R.C.

El instructor culpa al propio imputado de esas filtraciones por haber repartido copias de esos archivos íntimos

taria alguna» de por qué acusa a estos agentes de la filtración de esos archivos con imágenes de mujeres que, según el propio imputado, «le fueron intervenidos en el registro domiciliario de su vivienda».

El pasado 10 de junio, la UCO registró la casa de Ábalos en Valencia, donde el exministro se encontraba con Anaís D.G., una actriz porno más conocida por el nombre artístico de Letizia Hilton. Anaís fue interceptada cuando, por orden de Ábalos, intentaba sacar ocultos en los leggings un disco duro con archivos personales del exministro.

El juez insiste en que la actualidad es imposible saber «cuántas copias» hay de esos archivos, ya que –recuerda– el propio Ábalos ya dijo que la memoria de Anaís en realidad ya era un clon de otro disco duro.